



EXPEDIENTE U.B.A. N° 0041690/2019

BUENOS AIRES, 14 NOV 2019

Visto, las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio integral de control de plagas en los edificios de esta facultad, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por Resolución (D.) nro.: 1977/19 obrante de fs. 79 a 99, mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

El informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Generales obrante a fs. 738.-

Lo aconsejado por la Comisión Evaluadora en su dictamen nro.: 12/19 obrante a fs. 747.-

Que según lo informado a fs. 755 por la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo no se han presentado impugnaciones al dictamen mencionado precedentemente.-

La intervención de la Asesoría Letrada de la facultad a fs. 762 de los presentes actuados.-

La información contable obrante a fs. 775 y 776 de los presentes actuados.-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir es el siguiente: 1° ALVANO MIGUEL ALEGRO LEÓN (CUIT N° 20-25300507-7), 2° WALTER GABRIEL FRÍAS (CUIT N° 20-26343721-8), 3° ROLANDO NAHUEL CORREA (CUIT N° 20-33790318-6), 4° COPLAMA S.A. (CUIT N° 30-57790396-0), 5° LOMAT S.A. (CUIT N° 30-71182915-2), 6° PRAXIS CONSULTING S.R.L. (CUIT N° 30-71531600-1) y 7° PIZARRO JUAREZ GUILLERMO (CUIT N° 20-24426232-6) .-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Resoluciones nro. (C.S.): 8240/13, (C.S.): 1073/18 artículo n° 18 y concordantes del///

INTERVINO



EXPEDIENTE U.B.A. N° 0041690/2019

///

dcto. n° 1023/01.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto
Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la presente contratación directa n° 13/19 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2° - Desestimar la oferta correspondiente a la firma COMPAÑÍA DESIN S.R.L. (CUIT N° 33-52880373-9) por no estar inscripta en el RUPUBA, por no cumplir lo dispuesto por la Resolución AFIP 4164.E/2017 y por no cumplir con la forma de garantía establecida en el pliego de bases y condiciones particulares (punto 3° - párrafo 5° y 12°).-

ARTÍCULO 3° - Desestimar la oferta correspondiente a la firma MC SERVICE CONTROL DE PLAGAS S.R.L. (CUIT N° 30-71550235-2) por no cumplir lo dispuesto por la Resolución AFIP 4164.E/2017.-

ARTÍCULO 4° - ADJUDICAR de acuerdo al siguiente detalle:

A ALVANO MIGUEL ALEGRE LEÓN (CUIT N° 20-25300507-7)

El renglón nro.: 1 por menor precio admisible ajustado a pliego y por un importe total de \$ 157.308,00 IVA incluido.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 157.308,00) IVA INCLUIDO.-

ARTÍCULO 5° - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - EJERCICIO 2019 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL - \$ 13.109,00) - EJERCICIO 2020 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 11///

INTERVINO



EXPEDIENTE U.B.A. N° 0041690/2019

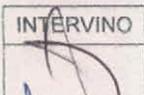
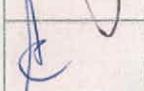
///

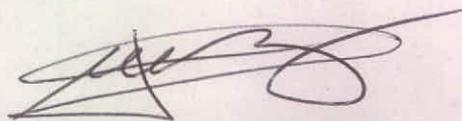
(TESORO NACIONAL - \$ 144.199,00).-

ARTÍCULO 6° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada.-

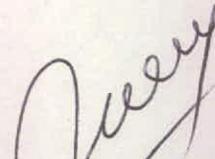
ARTÍCULO 7° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN N° 2296 (D.)

INTERVINO



DIEGO EDGARDO MUZIO
Secretario de Hacienda y Administración



Carolina Mera
Decana